

Nuevas medidas

Coronavirus



PROVINCIA
DE SANTA FE



Coronavirus

**Desde las 00 hs.
del 5/09 y por 14 días,
se suspenden actividades
habilitadas en**

-
- Departamento Rosario
 - Departamento San Lorenzo
 - Departamento General López
 - Departamento Caseros
 - Departamento Constitución

ACTIVIDADES SUSPENDIDAS

Comercio mayorista y comercio minorista
de venta de mercaderías de rubros no esenciales.

Locales gastronómicos
Bares, restaurantes, rotiserías, heladerías,
y de venta de productos alimenticios.

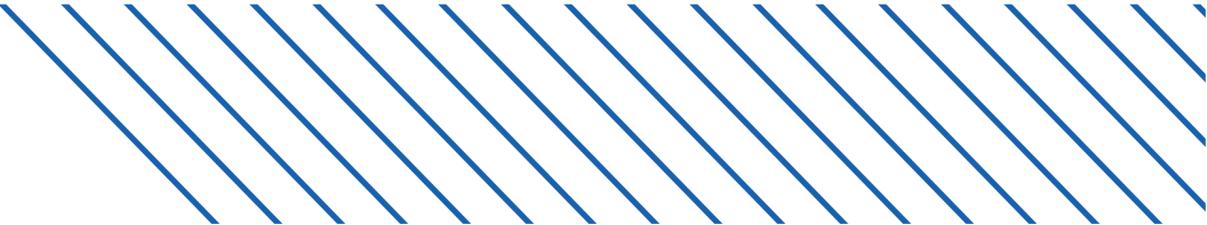
Actividades comerciales de shoppings

Ejercicio de profesiones liberales,
incluidos mandatarios, corredores y martilleros; actividad
inmobiliaria y mudanzas.

Servicios de personal doméstico

Actividades religiosas
Individuales y reuniones o ceremonias grupales

Coronavirus



ACTIVIDADES SUSPENDIDAS

Coronavirus

Obras privadas

Que ocupen más de 5 trabajadores, profesionales o contratistas.

Actividades administrativas

Sindicatos, entidades gremiales empresarias, obras sociales, cajas y colegios profesionales, entidades deportivas, universidades nacionales y privadas.

Práctica de actividades deportivas y físicas

en instalaciones cerradas tales como clubes o gimnasios, o espacios públicos al aire libre.

Pesca deportiva y recreativa

Modalidad desde costa y embarcados, navegación recreativa y guarderías náuticas y clubes deportivos.

Servicios de peluquería, manicuría, cosmetología y podología.



ACTIVIDADES SUSPENDIDAS

Museos, bibliotecas y lugares recreativos
de divulgación científica públicos o privados.

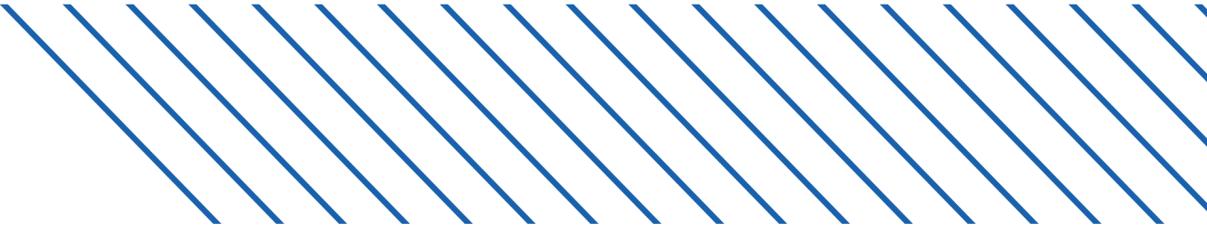
Salas de grabación y ensayo
Preproducción, producción y postproducción
de audios o audiovisuales.

Enseñanza disciplinas artísticas
En forma particular por un docente o artista, en
un espacio colectivo, institución o establecimiento.

**Caminatas recreativas para personas
mayores a 60 años**
o estén incluidas en los grupos en riesgo

Actividad artística y artesanal
A cielo abierto, en plazas, parques y paseos.

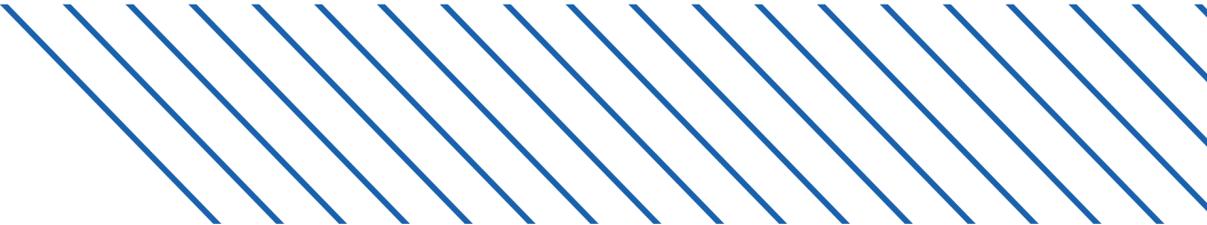
Coronavirus



PROVINCIA
DE SANTA FE



Coronavirus



Salidas breves para
caminatas de esparcimiento
Bajo la siguiente modalidad:

Uso obligatorio de elementos de
protección de nariz, boca y mentón.

Sin exceder el radio de **500 metros**
del domicilio de residencia

Sin extenderse más allá de las **19.30 hs.**

Locales gastronómicos

Bajo la siguiente modalidad:

Exclusivamente para **envíos a domicilio**
Hasta las **22 hs.** con el **servicio**
para llevar (Take away)

PROVINCIA DE SANTA FE

